

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano
Departamento de Planeamiento de Protección
Unidad Técnico-Jurídica 2**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 16 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de protección, cambio de uso y ampliación del edificio situado en la calle Joaquín María López, número 61, promovido por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, con las correcciones introducidas tras el proceso de información pública sobre la propuesta de ordenación aprobada inicialmente el 8 de abril de 2010, Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter el expediente a un nuevo trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo previsto en el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes.”

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Chamberí.

Madrid, a 11 de enero de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/408/11)